**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0031765/2018 por el que se eleva la propuesta de designación de la señora Profesora Doctora María del Carmen CERUTTI, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la señora Doctora María del Carmen Cerutti tiene Esta propuesta se fundamenta en la destacada trayectoria académica de la Profesora Dra. María del Carmen Cerutti en el Área del Derecho Privado y de la Filosofía, desempeñando su labor docente, desde hace más de cuarenta años, en las asignaturas Derecho Privado I (Parte general), Derecho Privado VII (Derecho de Daños), Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) y Filosofía del Derecho de esta Casa de Altos Estudios. La Profesora Cerutti obtuvo el título de Abogada en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1974, el título de Notaria en el año 1976 y el título máximo de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales en el año 2010, con una Tesis Doctoral titulada "Derecho de Daños. Análisis de algunos problemas conceptuales", calificada por unanimidad con 10 (diez) puntos Sobresaliente. Asimismo se ha desempeñado como docente en esta Unidad Académica en la asignatura Derecho Civil I (Parte General) – Derecho Privado I en el Plan 2000- desde el año 1978, en los cargos de Auxiliar hasta 1983, como Jefe de Trabajos Prácticos hasta 1987, luego como Profesora Adjunta interina desde 1987 a 1994, como Profesora Adjunta regular desde 1994, y posteriormente como Profesora Titular Encargada desde el año 2003 hasta el 01 de junio de 2018, fecha en la cual se acogió al beneficio jubilatorio. En relación a la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) ha desarrollado su tarea como Profesora Encargada desde el año 1991 hasta 1995, año en el cual obtuvo el cargo de Profesora Adjunta por Concurso, y posteriormente a partir del año 1996 hasta 2017 como Profesora Encargada de dicha asignatura. En lo referente a la asignatura Filosofía del Derecho, ha realizado su labor como Profesora Asistente (ex Jefe de Trabajos Prácticos) por concurso desde el año 2004 y luego como Profesora Ayudante. En tanto, en la asignatura Derecho Privado VII (Derecho de Daños) ha sido Profesora Adjunta interina desde el año 2003 y Profesora Adjunta por Concurso desde el año 2011, designación que fue renovada en el año 2016 por el H. Consejo Superior y con la cual se desempeñó hasta el 1 de junio del corriente año. Se ha desempeñado como docente de las asignaturas Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía y Derecho Civil I (Parte General) de la Universidad Nacional de La Rioja, y de Derecho Civil I en la Universidad Nacional de San Luis. Asimismo ha obtenido importantes distinciones, tales como: "Premio Docente Anual" en la categoría de Profesor Adjunto en los años 1993 y 1995, dispuestos por Resoluciones Rectorales de la Universidad Nacional de Córdoba; "Premio Universidad", año 2002, por su destacada labor docente en la Universidad Nacional de La Rioja; Premio Publicación de Tesis Sobresalientes "Dalmacio Vélez Sársfield", Edición 2011, otorgado por la Academia Nacional de

Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y "Doctor Honoris Causae" de la Universidad Nacional de La Rioja en el año 2012. Es de destacar su labor en el ámbito de la investigación, con Categoría II en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, habiendo participado activamente en carácter de Directora, Co-Directora y miembro de equipos de investigación en esta Unidad Académica. Especial mención merece su desempeño como Consejera de esta Casa en representación del claustro docente, por los Profesores Auxiliares en los períodos 1986/1987 y 1994/1995, y por los Profesores Adjuntos en el período 2008/2010. Además, ha sido Prosecretaria de Asuntos Estudiantiles en el año 1985 y Secretaria de Asuntos Estudiantiles desde 1986 a 1993. Es autora de prolífica obra en su especialidad, a saber: su especialidad entre la que se destacan títulos como: "Derecho de Daños. Análisis de algunos problemas conceptuales", 2012; "El qué y el cómo de la Abogacía" (en coautoría), 1993; "Sistematización de Jurisprudencia de las Cámaras Civiles y Comerciales de Córdoba", bajo la dirección y coordinación del Prof. Dr. Rolando Moroni Petit, en Revistas del Colegio de Abogados de Córdoba; "El orden público en el Código Civil Argentino -Algunas cuestiones relativas a su uso-", en "Derecho Civil y Comercial -Cuestiones actuales- Homenaje al Profesor Dr. José A. Buteler Cáceres", 1990; "Introducción al conocimiento jurídico", en material de estudios de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (UNC), con numerosas ediciones; "El patrimonio. Cuestiones relativas al uso del término", en "Derecho Privado, libro homenaje al Profesor Doctor Alberto J. Bueres", 2001; "Identidad cultural de los pueblos indígenas: principios de convivencia en una sociedad democrática", en "Pluralismo religioso y libertad de conciencia. Configuraciones jurídicas y políticas en la contemporaneidad", 2002; "Derechos Humanos: Una invitación para la permanente reflexión", en "Giovanni Paolo II. Le vie della Giustizia, omaggio dei giuristi a sua Santità nel XXV anno di Pontificato", 2003; "Ley 17.671. Identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional" y "Ley 24.540. Régimen de identificación para los recién nacidos", en "Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial" bajo la dirección de Alberto Bueres, 2011; "Daño moral: reflexiones en torno a su conceptualización", en Anuario XIII del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, 2012; "Principio de prevención y principio de precaución en el derecho de daños", en Anuario XV (2013-2014), Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales; "Antijuridicidad. Eximentes" en "Responsabilidad Civil en el Código Civil y Comercial", Director José Fernando Márquez, 2015; "Comentarios a los arts. 265/278 (Vicios de la voluntad)", en "Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial 1B. Artículos 225 - 400. Parte General", Dirección Alberto Bueres, 2016; "El método del nuevo Código Civil y Comercial Argentino en torno a la interpretación jurídica", en "Metodología de la Investigación Jurídica. Propuestas metodológicas", Compilador: Guillermo Lariguet, 2016; "Error como vicio de la voluntad en el Código Civil y Comercial de la Nación", en "Doctrina y Estrategia del Código Civil y Comercial. Tomo 1", Director Carlos A. Calvo Costa, 2016, entre muchos otros, todo lo cual obra en el currículum vitae que se adjunta;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS 10/91 y sus modificatorias N° 2/93 y N° 8/93, respectivamente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

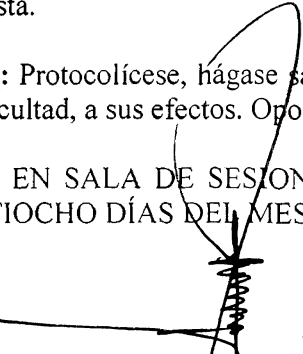
**RESUELVE:**

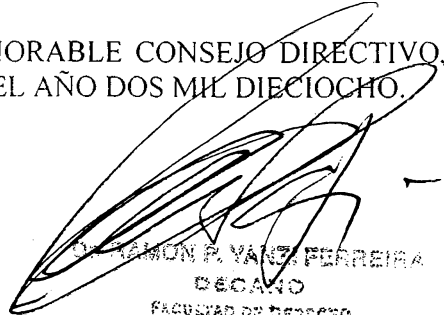
**Art. 1°.-** Proponer a la señora Profesora Doctora María del Carmen CERUTTI, como Profesora Emérita de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás normas reglamentarias.

**Art. 2°.-** Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae de la señora Profesora Doctora María del Carmen CERUTTI, conformada por los señores Profesores Doctores: Daniel Pizarro, Alberto Bueres y Manuel Cornet, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica de la propuesta.

**Art. 3°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Oficina de Notificaciones de esta Facultad, a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
VICTORINO EOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. De Derecho  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
RAMÓN E. VANZ FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°144/2018**